

ACTA NÚMERO NUEVE. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día **veintiocho de febrero de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión extraordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las nueve horas, dio inicio a las nueve horas y treinta y cinco minutos, por inconvenientes en la llegada de los miembros del Consejo Directivo; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** José Roberto Aquino Ruíz, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, quien actuó como Directora Propietaria por encontrarse ausente el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien actuó como Directora Propietaria por encontrarse ausente el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. **Ausentes:** el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso de último momento; el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien solicitó disculpas por no asistir debido a un compromiso adquirido previamente; el licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a compromisos laborales; el señor Director Enris Antonio Arias, quien solicitó disculpas por no poder asistir debido a un compromiso en su municipio, el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien solicitó disculpas por no poder asistir a la sesión en vista de un compromiso adquirido previamente en su municipio, el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, quien solicitó disculpas por no poder asistir a la sesión por compromisos laborales, el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien solicitó disculpas por no asistir ya que tuvo que asumir un compromiso indelegable, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicitó disculpas por no poder asistir debido a un compromiso adquirido previamente, el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente, el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente en su municipio; el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso adquirido con anterioridad y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo José Roberto Aquino Ruíz, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LP 03/2017 DENOMINADA “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017”. 4. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, quien dio la bienvenida a las señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Cuatro Directores Propietarios. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión extraordinaria. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y las señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales y Gracia María Rusconi Gutiérrez. **3 - SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LP 03/2017 DENOMINADA “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017”:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) licenciada Silvia Leticia Portillo González. Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya quien manifestó que el único requisito que se debía cumplir es la reprogramación presupuestaria. Intervino la licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que se realizó la reprogramación presupuestaria el día viernes veinticuatro de febrero, el Gerente Administrativo licenciado Saúl Aguirre, solicitó a la Gerencia Financiera realizar dicha reprogramación en el sentido de inyectar fondos del rubro 601 al 602, ya que sobraban veinte mil dólares y únicamente se requerían de cinco mil dólares en el 602, ese procedimiento ya se realizó, por tanto la CEO emitió un informe de evaluación dando cobertura al monto total de la oferta de Seguros del Pacífico, para el ítem 1 es de \$221,632.50 y para el ítem 2 es de \$34,694.11, haciendo

un monto total de \$311,025.00. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que él realizó dos consultas al respecto sobre éste caso y la opinión de los técnicos a quienes consultó es que antes de adjudicar se debe hacer la reprogramación presupuestaria para contar con cobertura; las personas a quienes consultó fueron coincidentes en que ese es el procedimiento adecuado que se debe hacer, por tanto considera que están en lo correcto. Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que se proporcionaron alrededor de seis opiniones de diferentes instituciones, las cuales fueron coincidentes. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que él consultó a una persona en el Ministerio de Hacienda y a otra persona que ha sido Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Intervino la licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que el inconveniente estaba relacionado a una prohibición constitucional respecto a que no pueden comprometerse fondos que no se tienen presupuestados, en éste caso el fondo global sí alcanza e incluso sobran fondos, pero en los rubros específicos surgió una discusión ya que algunos opinaban que se podría adjudicar por el monto global y otros no, luego se realizó la reprogramación presupuestaria necesaria para el específico en el cual hacían falta fondos. Se cuenta con una disponibilidad total de \$271,044.00, la CEO dio inicio al proceso de evaluación de ofertas en el mes de febrero, revisando la documentación legal presentada; encontrando que debía prevenir a la ASEGURADORA VIVIR S.A. SEGURO DE PERSONAS, para que presentara la Solvencia Tributaria vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, que no fue incluida en la oferta, por lo que se le previno para que subsanara, tal como se establece en las bases de licitación; pero llegado el plazo no logró subsanar la observación realizada, razón por la cual se consideró “no elegible” para continuar el proceso de evaluación, por lo tanto quedó eliminada del proceso de acuerdo con lo establecido en la sección II, número 1.1 tercer párrafo de las bases de licitación y artículo 53 del Reglamento de la LACAP. Luego la CEO revisó la capacidad legal de Seguros del Pacífico y paso al análisis tanto de la capacidad financiera como de la oferta técnica; examinando el cumplimiento de las especificaciones detalladas en la sección IV de las Bases de Licitación, obteniendo como resultado, el siguiente: capacidad financiera: puntaje máximo 30, puntaje obtenido 25; capacidad técnica seguro médico hospitalario: puntaje máximo 49, puntaje obtenido 49; capacidad técnica seguro colectivo de vida: puntaje máximo 50, puntaje obtenido 50; capacidad técnica seguro automotores: puntaje máximo 50, puntaje obtenido 48.611; capacidad técnica seguro todo riesgo incendio: puntaje máximo 50, puntaje obtenido 50; capacidad técnica seguro equipo electrónico: puntaje máximo 50, puntaje obtenido 50; capacidad técnica seguro fidelidad: puntaje máximo 50, puntaje obtenido 50. Se puede observar que los puntajes son elevados, el menor es el de automotores porque no da una cobertura, razón por la cual disminuyó su puntaje pero tiene 93.61% de 100%, en seguro médico hospitalario tiene 94% y en los seguros colectivo de vida, todo riesgo incendio, automotores, equipo electrónico y fidelidad tiene 95%, ya que en la evaluación financiera se le disminuyeron cinco puntos. La recomendación de la CEO es que se adjudique a la sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., la licitación pública N° LP 03/2017 por el monto total de \$256,326.61, desglosado de la manera siguiente: Ítem 1 Seguro de Personas: Médico Hospitalario y Colectivo de Vida, por un monto total de \$221,632.50, incluyendo todos los impuestos y derechos. Ítem 2 Seguro de daños: Seguro Automotores, Todo riesgo incendio líneas aliadas, equipo electrónico y fidelidad por un monto total de \$34,694.11, incluyendo todos los impuestos y derechos. A continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leer la propuesta de acuerdo, el señor Vicepresidente Roberto Aquino manifestó que la discusión generada el día viernes radicaba en si era correcto hacer la transferencia presupuestaria y se solicitó al licenciado Elenilson Nuila indagar un poco más al respecto, de igual forma el Gerente General hizo algunas consultas con jefes UACI de otras instituciones; asimismo tal como comentó anteriormente él también hizo algunas consultas y la opinión es coincidente en que antes de adjudicar se debía realizar la reprogramación presupuestaria. Por tanto para no atropellar ese proceso se solicitó realizar una sesión extraordinaria para aprobar la adjudicación de la licitación ya que es último día para hacerlo. A continuación consultó si existen más consultas al respecto, corroborando que no existen, sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo **MANIFIESTAN: I** - Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación Pública N° LP 03/2017, por las siguientes empresas: **a)** SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., Ofertó ítem 1: por un monto de \$258,172.50 con red RPN; y por un monto de \$221,632.50 con red de Seguros del Pacífico; y ofertó el ítem 2: por un monto de \$34,694.11; **b)** ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGURO DE PERSONAS, Ofertó ítem 1: por un monto de \$311,025.00

con Red de Aseguradora Vivir. **II** - Que en fecha trece de febrero del presente año, la CEO dio inicio al proceso de evaluación de las ofertas, revisando la documentación legal presentada, examinando que cada documento contenga y cumpla con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso; encontrando que a la sociedad ASEGURADORA VIVIR S.A. SEGURO DE PERSONAS, debía prevenirse que presentara la Solvencia tributaria vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos que no fue incluida en la oferta, por lo que se le remitió la nota con la prevención, otorgándole un plazo de tres días hábiles para subsanar, tal como se establece en las bases de licitación; pero no logró subsanar la observación realizada, razón por la cual es considerada “no elegible” para continuar el proceso de evaluación, por lo tanto queda eliminada del proceso, de acuerdo con lo establecido en la sección II, número 1.1 tercer párrafo de las bases de licitación y artículo 53 del Reglamento de la LACAP. **III** - Que la CEO después de revisar la capacidad legal de la empresa SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., paso al análisis tanto de la capacidad financiera como de la oferta técnica; examinando el cumplimiento de las especificaciones detalladas en la sección IV de las Bases de Licitación, en esta etapa se le previno a la ofertante para que aclarara si la Red de Seguros del Pacifico, funciona a través de copago, es decir donde el asegurado cancele únicamente el coaseguro, a lo que la aseguradora SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. respondió que “la Red de Seguros del Pacifico no trabaja con copago y en caso de utilizar dicha Red el pago sería a través de reembolso posterior a presentar a satisfacción a la Aseguradora el Formulario de Reclamación y facturas correspondientes”; se continuo con la evaluación de los aspectos técnicos, obteniendo como resultado, el siguiente: capacidad financiera: puntaje máximo 30, puntaje obtenido 25; capacidad técnica seguro médico hospitalario: puntaje máximo 49, puntaje obtenido 49; capacidad técnica seguro colectivo de vida: puntaje máximo 50, puntaje obtenido 50; capacidad técnica seguro automotores: puntaje máximo 50, puntaje obtenido 48.611; capacidad técnica seguro todo riesgo incendio: puntaje máximo 50, puntaje obtenido 50; capacidad técnica seguro equipo electrónico: puntaje máximo 50, puntaje obtenido 50; capacidad técnica seguro fidelidad: puntaje máximo 50, puntaje obtenido 50. **IV** - Que la CEO ha constatado que la oferta de SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., para el ítem 1 seguro de personas, con la Red de RPN supera el monto que se tiene presupuestado para este proceso y con Red de Seguros del Pacifico, la cual no trabaja con copago, sino que a través de reembolso, la oferta económica es más baja, razón por la cual, considera conveniente recomendar la adjudicación por un monto de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$221,632.50)**, con red de Seguros del Pacifico; y el ítem 2, seguro de bienes, por un monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34.694.11)**, teniendo en cuenta que esta es la única oferta y se encuentra dentro del monto presupuestado. **POR TANTO:** en uso de sus facultades legales, sobre la base de las consideraciones anteriores y según lo establecido en los artículos 17, 18, 20, 40 literal “a” y 56 inciso cuarto de la LACAP, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Adjudicar la licitación pública N° LP 03/2017 denominada “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017”, a la sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$256,326.61), desglosados de la manera siguiente: ítem 1 Seguro de Personas: Medico Hospitalario y Colectivo de Vida, por un monto total de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$221,632.50), Ítem 2 Seguro de Daños: Seguro Automotores, Todo riesgo incendio líneas aliadas, equipo electrónico y fidelidad por un monto total de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34,694.11). **DOS** - Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) dar continuidad al trámite de ley correspondiente y notificar a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad con el Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP). **TRES** - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, una vez la UACI le remita la documentación respectiva. **CUATRO** - Designar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM, ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para que firme los contratos resultantes de la adjudicación. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y las señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor,

Ana Xóchitl Marchelli Canales y Gracia María Rusconi Gutiérrez. **4 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes tres de marzo de dos mil diecisiete, en el Hotel Sheraton Presidente, posterior al evento de conmemoración del 30° aniversario del ISDEM. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.